

PROGRAMA DEFENSORÍA PENAL EN EUA - DOF 16/05/23

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que la Secretaría de Relaciones Exteriores implementará el **Programa de Defensoría a Personas Mexicanas en Materia Penal en EUA:**

 [Acuerdo que establece el Programa de Defensoría a Personas Mexicanas en Materia Penal en Estados Unidos de América.](#)

El Programa es un complemento a otros programas de protección consular **dirigido a personas detenidas o condenadas por crímenes que no cometieron o que su condena es desproporcional** al crimen imputado.

Los **objetivos específicos** del Programa consisten en **brindar asistencia y protección consular:**

- a) A **personas mexicanas que enfrentan procesos penales por delitos graves en los que no han admitido su culpabilidad** y que existan **elementos legales suficientes para presumir su inocencia.**
- b) A **personas que hayan recibido sentencias desproporcionadas** por injusticias del sistema.
- c) Bajo los supuestos anteriores a **poblaciones vulnerables.**

La **aprobación final para la inclusión de los casos se realizará a través de un Comité de Evaluación** conformado por:

- I. Titular de la Dirección General de Protección Consular y Planeación Estratégica;
- II. Titular de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto;
- III. Titular del Órgano Interno de Control;
- IV. Una persona representante de la Jefatura de Unidad para América del Norte;
- V. Una persona representante de la Unidad de Administración y Finanzas, y
- VI. Una persona representante de la Consultoría Jurídica

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.